

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de febrero de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2014/2015.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA de 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 30 de julio de 2015, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2014/2015 (BOJA de 1 de septiembre de 2015).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2014/2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2014/2015:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a doña Inmaculada Chiclana Hermoso, alumna de la Escuela de Arte «Gaspar Becerra» de Baeza, por el Proyecto titulado «Educación Lineal», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Fátima Leitón López, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Maridaje», del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a don Pedro David Líndez Trillo, alumno de la Escuela de Arte «Casa de las Torres» de Úbeda, por el Proyecto titulado «La Galga», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Rosa M.^a García Román, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «África», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de diseño de Interiores a doña María Pavón Benítez, alumna de la Escuela de Arte «Palacio Ventura» de Motril, por el Proyecto titulado «Hotel Mar», del ciclo formativo de grado superior de Proyecto y dirección de Obras de Decoración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico a doña Josefa M.^a Vargas Salazar y doña Macarena Gassin Noci, alumnas de la Escuela de Arte «Mateo Inurria» de Córdoba, por el Proyecto titulado «Mil Grullas», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Julio Beltrán Martín, alumno de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto titulado «Painer alimentaire», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Pilar Robles Pérez, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Cuerpo teje cuerpo», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación